

JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA

Zipaquirá (Cundinamarca), 19 de octubre de dos mil veinte.

De la excepción de de Falta de Título Ejecutivo y de la excepción de pago, propuestas por la parte demandada, córrase traslado a la ejecutante por el término legal de diez (10) días. (Artículo 443, ibídem).

Se reconoce al doctor Isidro Santos Gutiérrez, como apoderado del demandado, Germán Leonardo Pinzón Londoño, en la forma y términos del poder conferido.

Notifíquese,

La Juez

DIANA MARCELA CARDONA VILLANUEVA

DMVV

Firmado Por:

**DIANA MARCELA CARDONA VILLANUEVA
JUEZ CIRCUITO
JUEZ CIRCUITO - JUZGADO 001 DE CIRCUITO
FAMILIA DE LA CIUDAD DE ZIPAQUIRA-CUNDINAMARCA**

*Este documento fue generado con firma electrónica y
cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en
la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12*

Código de verificación:
**f841bcf851d185158d290d4b4bdf03c2d9da093afb15519a75
b507b2b2361e40**

Documento generado en 19/10/2020 02:50:16 p.m.

**Valide éste documento electrónico en la siguiente
URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**